




FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR  
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
27/05/2021Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793454W

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:  <b>26 – MAYO – 2021</b>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

#### 4.- **EXPEDIENTE 793454W: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE ESCULTURA HOMENAJE A “JOSÉ LUIS CUERDA”.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno local, la propuesta de convocatoria del Concurso de Escultura “José Luis Cuerda”, con el fin de promocionar e incentivar la creación artística, destinado a premiar la mejor obra escultórica que se presente, teniendo en cuenta que la finalidad será homenajear la figura del cineasta y que podrán participar, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, todos los artistas que lo deseen, con arreglo a las siguientes Bases:

##### “ BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCULTURA “JOSÉ LUIS CUERDA”

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete a través de la Concejalía de Cultura, convoca el CONCURSO DE ESCULTURA ‘JOSÉ LUIS CUERDA’, con arreglo a las siguientes bases:

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Premiar la mejor obra escultórica que se presente a este concurso con la finalidad de rendir homenaje a la figura de José Luis Cuerda.

**2. Participantes.**

Podrán participar, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, todos los artistas que lo deseen. Las esculturas presentadas pueden realizarse de manera individual o en equipo, premiándose la obra y no el número de personas que la realicen.

**3. Premio**

Se establece un premio de 5.000 €.

El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas.

El premio podrá ser declarado desierto.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Albacete que, teniendo el uso exclusivo de esta, adquirirá los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

**4. Requisitos:**

- Se aceptará una sola obra por autor de temática y técnica libre, teniendo en cuenta que la finalidad será homenajear la figura de José Luis Cuerda.
- Se establecen unas dimensiones mínimas obligatorias de 40 cm y máximas de 200 cm (sin contar plinto o soporte). No hay limitación en cuanto a peso, pero el artista deberá informar al Ayuntamiento en caso de que la obra sobrepase los 100 Kg.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E EHRF WQVV 7RFW

**04.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826005**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR  
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
27/05/2021



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793454W

- c. Aquellas obras que requieran alguna particularidad de montaje, deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.
- d. Las obras deberán ser originales e inéditas, no seleccionadas ni premiadas ni que se encuentren pendientes de fallo de otros certámenes.

#### 5. Inscripción y documentación

El plazo de inscripción será desde el día 1 al 30 de septiembre. El formulario de inscripción podrá descargarlo en [www.albacete.es](http://www.albacete.es). Una vez cumplimentado deberá presentarlo a través del correo electrónico [cultura@albacete.es](mailto:cultura@albacete.es), adjuntando:

- ✓ Boceto o imagen de la obra y
- ✓ Curriculum personal actualizado para, en su caso, la confección del catálogo.

#### 6. Preselección

Una vez cerrado el plazo de inscripción, por el Jurado se llevará a cabo una preselección de las obras mediante las imágenes recibidas, cuyo resultado será comunicado a los artistas preseleccionados.

Las valoraciones realizadas en la preselección, mediante imagen, no serán concluyentes, siendo necesario después el envío físico de la obra para poder optar a la selección y premio definitivo.

El Jurado podrá proponer cuantas obras considere oportunas para formar parte de una posible exposición que se realizaría en el Museo Municipal de Albacete.

#### 7. Envío de obras preseleccionadas

El plazo del envío físico de las obras preseleccionadas por el Jurado al Ayuntamiento de Albacete será de diez días, a partir de la comunicación a los preseleccionados, y se dirigirán o entregarán en horario de 9:00 a 14:00 h en la siguiente dirección: Concurso de escultura "José Luis Cuerda", Museo Municipal de Albacete, Plaza del Altozano s/n, 02001. Albacete.

La entrega podrá realizarse personalmente o por agencia de transporte.

Todos los gastos de envío, transporte y posterior devolución, en su caso, serán por cuenta del participante. Los seguros que quisieran efectuarse serán igualmente por cuenta de cada uno de los participantes.

El Ayuntamiento de Albacete velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia, exhibición o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor. Esta regla no admite excepciones.

#### 8. Composición y fallo del Jurado

El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades nacionales de las artes plásticas, cuya composición será hecha pública al dar a conocer el fallo.

Antes de finalizar el presente ejercicio 2021, se dará a conocer el fallo del Jurado, mediante la lectura del acta firmada por todos sus miembros y que tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Albacete con la presencia del autor/a galardonado/a.

En este mismo acto se dará a conocer las obras propuestas por el Jurado que pasarían, en su caso, a formar parte de la exposición y edición del catálogo.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E EHRF WQVV 7RFW

04.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR  
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
27/05/2021



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793454W

El veredicto del Jurado será inapelable, los concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver los premios como para solucionar cualquier incidencia no prevista en las bases. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio, podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.

**9.** Los artistas concurrentes autorizan la mención de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para el concurso.

En el caso de las obras seleccionadas por el Jurado que conformarían una posible exposición, se establecerá un periodo de 30 días para su retirada, una vez finalizada la misma.

Las obras, cuyo autor haya optado para su envío por correo o agencia de transporte, se presentarán con embalaje retornable a fin de su posterior devolución en el mismo, sin responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento en el transporte.

Se devolverán contra reembolso de los gastos de envío y manipulación por la agencia de transporte que ellos contraten.

El Ayuntamiento de Albacete no se responsabiliza de las obras no retiradas en el plazo establecido y, entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a propiedad y libre disposición del Ayuntamiento.

**10.** La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Albacete que, teniendo el uso exclusivo de esta, adquirirá los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

**11.** Normativa legal: En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación.

**12.** La participación en este concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases. y del fallo del jurado que será inapelable.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tomar iniciativa no reflejadas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no afecten sustancialmente a la esencia del mismo.”

Se ha incorporado al expediente informe de fiscalización favorable de fecha 14 de mayo de 2021.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Asuntos Europeos y Feria, de fecha 19 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aprobación de la Convocatoria y las Bases que regirán el **Concurso de Escultura “José Luis Cuerda”**

**SEGUNDO.-** La aprobación del siguiente presupuesto:

Premio:.....	5.000 €
Gastos de producción (Jurado y otros).....	1.000 €



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E EHRF WQVV 7RFW

**04.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

EL OFICIAL MAYOR  
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
27/05/2021



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 793454W

**TOTAL PRESUPUESTO: 6.000 €**

Partidas presupuestarias: **RC 202100018294, por importe de 5.000.- €**

**RC 202100018295, por importe de 1.000.- €**



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA NN4E EHRF WQVV 7RFW

**04.- ACUERDO JGL 26-05-2021 (CULTURA) - SEFYCU 2826005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4